Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

formacion dl dho se fueron destas fs. el sus
dho; Y para que conste lo anoto y firmo.

Lorenzo

En la dha villa (dho dia) a 18 de dho mes y año yo el esc.no fize que el susodho en la ex.ma antezedente ante mi y los testigos escribano y persona de entendido dijo ser cierto lo contenido en la dha ex.ma y Jura dho nombrado y lo firmo de su nombre

Xpoual fernandez

Lorenzo

En la villa de Tejeguin a quatro de Julio de mil setez.s sesenta y nueve años ante mi escr.no y testigos parecieron Xpoual fernandez Sevilla Compostizal y Diego fernandez Sevilla Sichem.l y Diego y Pedro Lopez Perez de ella como susp.dos en la mostrenca de esta jurisdizion y dijeron que aviendo entendido dicho auto que agui se cita declarado han como hazen dho cuenta de su agena sua propia y sus contra dho pupilo y menores, y que en ella no tienen alguna excepcion ni defensa alguna que hazer ni deducir en contrario de lo en dho auto contenido y todos y cada uno de por si y por el todo y insolidum conteniendo

Si y ff